

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2015-0635

Clase de proceso: declarativo

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Por secretaría, remítase nuevamente al Superior , teniendo en cuenta que el expediente digital tiene acceso.

Notifíquese y cCúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

La presente decisión es notificada por ESTADO ELECTRÓNICO, a la hora de las 8:00 a.m. en la fecha que figura en la página web de la Rama Judicial. (artículo 9 de la ley 2213 de 2.022)

La Secretaria, **Gloria Maria G. de Riveros**